

Artículo 5. Estas pensiones serán pagadas con cargo al fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Presupuesto General del Estado, y la misma será ejecutada por la Dirección General de Pensiones y Jubilaciones a Cargo del Estado, del Ministerio de Hacienda, dentro de un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición del presente Decreto, sin perjuicio de las responsabilidades asignadas a las instituciones públicas, en la Ley No. 41-08, sobre Función Pública, en los casos que se aplique.

Artículo 6. Envíese al Ministerio de Hacienda, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 461-11 que ratifica a los señores Santiago Rosa Martínez, Eliseo Zorrilla, Anita Agustina Sifres Núñez, José Valdez e Iris Margarita Vásquez Medina, como Subdirectores del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC). G. O. No. 10632 del 18 de agosto de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 461-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Quedan ratificados como Subdirectores del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC) los señores: Santiago Rosa Martínez, Eliseo Zorrilla (Cheo), Anita Agustina Sifres Núñez, José Valdez e Iris Margarita Vásquez Medina.

ARTÍCULO 2.- Quedan derogadas todas las designaciones de Subdirectores del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC) que no hayan sido ratificadas en el presente decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de agosto de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 462-11 que deroga el Dec. No. 392-10, que designó a la Licda. Milka Garrido, como Directora General de la Unidad Ejecutora de la Universidad Pública de Haití (UNEDUPHA). G. O. No. 10632 del 18 de agosto de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 462-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Queda derogado el Decreto No. 392-10, de fecha 31 de julio del 2010, que designó la Licda. Milka Garrido, como Directora General de la Unidad Ejecutora de la Universidad Pública de Haití (UNEDUPHA).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de agosto de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 463-11 que modifica el Artículo 4 del Decreto No. 308-11. Designa al Ing. Elvin Alberto Brito Ramírez, como Subdirector de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE) con asiento en la Región Este. G. O. No. 10632 del 18 de agosto de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 463-11